



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO IEPC-001-01/2020

UEPCB/DG-0174/CSVA-0158/2020

T.S.U.E.S.L.R. RIGOBERTO FARIÁS TOSCANO
RESPONSABLE TÉCNICO
CALLE GONZÁLEZ GALLO N° 10
COLONIA JALISCO
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
TELÉFONO: 33 38 08 31 23
CORREO ELECTRÓNICO: coordinación.gip@gmail.com

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción X, 40 fracciones I y VIII, 73 Bis, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y en base a la documentación recibida en esta Institución, con el número de control **12418**, se procedió a analizar su expediente, verificando que reúne los requisitos que estipula la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, teniéndose a bien otorgarle la **Autorización** para la realización de capacitación en los rubros de **Prevención y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Materiales Peligrosos.**

Le recordamos, que la misma, podrá ser renovada, siempre y cuando el (la) **T.S.U.E.S.L.R. Rigoberto Farías Toscano**, permanezca como **Instructor Titular**, no pudiendo ser en caso de desincorporación de la empresa, para lo cual se deberá proporcionar la documentación necesaria para cubrir el perfil presentado.

Las emisiones de las constancias deberán contar con los siguientes lineamientos: nombre del curso o adiestramiento impartido y resultado de la evaluación efectuada, carga horaria teórica y práctica, número de registro como capacitador, nombre y firma del instructor y fecha de expedición.

Los cursos que conlleven adiestramiento no podrán tener una carga horaria menor a ocho horas y el resto de los registrados deberán cumplir con la carga horaria que fue ingresada en su solicitud original.

Se le notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con dichos requerimientos quedan bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la(s) sanción(es) legal(es) correspondiente(s).

Este registro tiene vigencia al **14 de enero de 2021**, debiendo ser renovado con cinco días de antelación, requiriéndole sean proporcionadas **constancias actualizadas de la capacitación a nivel avanzado y con una antigüedad no superior a 1 (uno) año, recibida por instituciones de prestigio en cada uno de los rubros que pretenda desarrollar, no siendo válidas las emitidas por capacitadores con registro ante este Organismo.**

El presente documento consta de 1 (una) hoja, impresa a una cara y por duplicado, estando prohibida su reproducción sin la leyenda "COPIA SIN VALOR". Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"Orgullosos de servir"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de enero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



VICTOR HUGO KOLDÁN GUERRERO

EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

C.c.p.- Dirección General de la UEPCBJ. - Para su control.
Expediente (C-12418)
VHRG/JPVL/pcys*

Recibi Original!

10-06-2020
13:10

